



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE

El Pueblo lo Hizo...!



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194 - 2022 – MDO - A – SG.

Ollantaytambo, 08 de julio del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO:

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, por disposición del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, La Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que, por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, benefician a las comunidades del Distrito que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

En consecuencia, se procede a emitir el presente acto resolutivo, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER, a nombre de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba y Departamento del Cusco al Señor: LUIS, SUAREZ, como Embajador Cultural, ante las autoridades para ser reconocido como tal.

Artículo Segundo: DISPONER, que el presente reconocimiento, sea de conocimiento de toda la población del Distrito de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Región Cusco.

Artículo Tercero: ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución, al Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, en el portal de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, www.muniollantaytambo.gob.pe ; conforme a ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

